



CONSTANCIA SECRETARIAL

Juzgado cartoce de Familia de Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. Señora Juez, bajo la gravedad de juramento, le manifiesto que, en la fecha al revisar el presente asunto para agendar la diligencia programada para el veintiocho de los corrientes , pude adveritr que no ha sido realizada la entrevista ordenada en el auto que decretó pruebas.

Nataly Marín
Escribiente

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Privacion de Patria Potestad
Demandante	Nancy Cifuentes Madrid
Demandando	Juan Fernando Gomez Velez
Radicado	05001 31 03 10 014 2022 00214 00
Decisión	Reprograma Audiencia

De acuerdo a la constancia que antecede, el Juzgado reprograma la fecha que había fijado para celebrar audiencia dentro del presente asunto.

La entrevista entonces para la menor se fija el día 18 abril de 2023, a las 2:30 de la tarde, entrevista que será virtual en compañía de la representante del Ministerio Público y la Defensora de Familia adscrita asl Despacho, de manera virtual. Praviamente deberá enviarse el correo electrónico desde se conectará la menor.

En consecuencia de lo anterior, se fija para el día **23 de junio** de la anualidad que transcurre, a las 8:30 a.m., la realización de la audiencia en los términos señalados para la fecha anterior, a través de la plataforma lifesize.



NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25ac460a962b1ada9bda5dd2ded269b840239daba08f8ca1f6fca71c77b3449**

Documento generado en 17/03/2023 02:28:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>